

Formulario: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Radicado: 01-01-20221118000002300

Fecha: 18/11/2022 03:20:30 p.m.

Usuario: auxtarifa

Persona / Contacto: LYDA MILENA ESQUIVEL ROA

Entidad: ANI

Fecha generación: 18/11/2022 03:24:09 p.m.



01-01-20221118000002300



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20225000372151



Fecha: 17-11-2022

Bogotá, D.C.

Ingeniero

OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL

Gerente General

CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS S.A.S

jvelandia@cclanos.co

Villavicencio, Meta

ASUNTO: Respuesta a oficios CE6970, CE7277, CE7278 y CE7249 con radicado ANI No. 20224091153272 de 12 de octubre de 2022, 20224091228962, 20224091229052 y 20224091229632 de 01 de noviembre de 2022. Aprobación Envío No. 69 Peaje La Libertad y Envíos Nos. 009 y 010 Peaje Iracá. Resolución Ministerio de Transporte No. 20213040037385 del 26 de agosto de 2021. Contrato de Concesión No. 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta I.P.

Respetado Ingeniero,

En atención a las comunicaciones recibidas en la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI bajo los radicados del asunto, en las cuales remite los Envío No. 69 Peaje La Libertad y Envíos Nos. 009 y 010 Peaje Iracá para la aprobación del beneficio de tarifa diferencial, y donde se deja constancia de la revisión de los requisitos de dichas solicitudes por parte de la Interventoría del proyecto mediante comunicaciones UTM-V-5867, UTM-V-5873 y UTM-V-5904 con radicados ANI Nos. 20224091094812 de 28 de septiembre de 2022, 20224091100692 de 29 de septiembre de 2022 y 20224091137402 de 07 de octubre de 2022; se procede a dar aprobación a la asignación de este beneficio especial a quienes cumplen con los requisitos establecidos por la ANI mediante comunicación con radicado ANI No. 20215000288231 de 16 de septiembre de 2021, en virtud del Artículo 4° de la Resolución No. 20213040037385 del 26 de agosto de 2021 expedida por el Ministerio de Transporte, y se relacionan a continuación:

Envío No. 69 Peaje La Libertad:

#	SOLICITUD	NOMBRE	CEDULA	PLACA
1	390	HECTOR TRUJILLO	4894989	BIJ648
2	391	MAYRA BRIGITTE HERRERA HERNANDEZ	1006827996	IXS014



Documento firmado digitalmente



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 2 de 2

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20225000372151



Fecha: 17-11-2022

Envío No. 009 Peaje Iracá:

#	SOLICITUD	NOMBRE	CEDULA	PLACA
1	34	WILMER MORALES GONZALEZ	86009488	SYR094
2	35	GLORIA DEL PILAR GUEVARA AMAYA	1122125351	TFW131
3	36	BERNANDO TORRES VARON	86012211	WCU057
4	37	WILSON JAVIER AMAYA ROJAS	2950638	TFW083

Envío No. 010 Peaje Iracá:

#	SOLICITUD	NOMBRE	CEDULA	PLACA
1	38	ANA JUDITH MOSQUERA RUIZ	40421886	WHU398
2	39	PABLO CESAR COHECHA HERNÁNDEZ	17355861	WFG988

Mencionado lo anterior, mediante este oficio se informa que son avaladas las solicitudes remitidas por el Concesionario.

Cordialmente,

LYDA MILENA ESQUIVEL ROA

Vicepresidenta Ejecutiva

Anexos: Lo enunciado en un (1) archivo

cc: 1) UNION TEMPORAL META radicacion@interv4g.com BOGOTA D.C.

VoBo: JAVIER HUMBERTO FERNANDEZ VARGAS, LAURA MARCELA CASANOVA ARENAS, LUIS ALEXANDER GARZON HERNANDEZ, LUIS GERMAN VIZCAINO SABOGAL, NIDIA LUZ ANGELA SIERRA OLIVEROS

Nro Rad Padre: 20224091153272

Nro Borrador: 20225000066646

GADF-F-012